



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE MOQUETA EN ZONAS COMUNES DE FERIA  
DE ZARAGOZA DURANTE 2017 Y 2018**

- 1. OBJETO**
- 2. EXCLUSIVIDAD**
- 3. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**
- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 8. NORMATIVA APLICABLE**

## **1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de suministros e instalación de moqueta ferial en zonas comunes que Feria de Zaragoza precise durante los eventos que se celebren desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Adjudicatario prestará el servicio en el recinto de Feria de Zaragoza.

Adicionalmente se deberán prestar los servicios en otros recintos y/o espacios utilizados por Feria de Zaragoza en la realización de su actividad, siempre y cuando sea requerido, sin sobrecoste alguno sobre los precios ofertados.

## **2. EXCLUSIVIDAD**

El Adjudicatario tendrá la condición de proveedor en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que el Adjudicatario, así como cualquier empresa asociada o partner, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o los expositores de tal manera que sólo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Imposibilidad de cubrir las necesidades del servicio. En caso de que el Proveedor no pueda cubrir las necesidades planteadas por Feria de Zaragoza, ésta última queda facilitada para contratar con otras empresas.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el tercer organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón (stands, limpieza, moqueta, etc) a un único proveedor.

## **3. REQUISITOS TÉCNICOS**

El servicio consiste en el suministro e instalación de moqueta ferial en zonas comunes de Feria de Zaragoza en las siguientes condiciones: El precio debe incluir transporte y colocación.

1. La instalación debe incluir plástico con una galga mínima de 250.
2. La moqueta deberá reunir, al menos, las siguientes características mínimas:
  - Moqueta ferial para 1 solo uso
  - Superficie uniforme y libre de marcas
  - Espesor: 2,5mm (+-0.05mm)
  - Peso: 280gr/m2 (+-5%)
  - Solidez a la luz: 5-6
  - Protección acústica aproximada: 22 Db
  - Comportamiento antiestático: Bajo
  - Reacción al fuego: Efl (en cumplimiento con la normativa europea vigente).
3. En cuanto a la cinta adhesiva, las características mínimas obligatorias serán las siguientes (deberán incluir ficha de producto):
  - Buena adhesión.
  - Adaptabilidad a todo tipo de superficies
  - Permita despegar con limpieza sin transferir el adhesivo.
4. Se debe incluir, sin coste, la reposición de la moqueta dañada durante el montaje y celebración. Se realiza el día de la inauguración y posteriores.
5. Se debe disponer de personal de mantenimiento de moquetas durante todo el certamen.
6. El precio es el mismo independientemente del color y los m2 solicitados.
7. Se podrán colocar tiras de 1m, 2m o entera, sin modificación del precio
8. Feria de Zaragoza podrá solicitar con un plazo de 1 semana de antelación el suministro
9. Durante 2017 se estima colocar 70.000 m2 aproximadamente y en 2018 se estima que se colocarán 90.000m2 aproximadamente.
10. Será necesario que el adjudicatario disponga de un almacén con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje, celebración y desmontaje de las ferias adjudicadas, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria de Zaragoza facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material a un coste de 1€/m2 que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje de cada una de las ferias adjudicadas. Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento Técnico, asumiendo asimismo la limpieza del espacio.
11. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:
  - Evaluación de RRL de los puestos.
  - Planificación de la actividad preventiva.
  - Contrato de todas las especialidades.

El Adjudicatario deberá nombrar un responsable, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios

que preste el Adjudicatario en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de Feria de Zaragoza así lo requieran.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio Feria de Zaragoza pondrá en conocimiento del Adjudicatario las mismas debiendo el Adjudicatario implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

**Mejoras:**

- Se valorarán mejoras en el tiempo de respuesta, considerando que la capacidad de respuesta inmediata es el tiempo mínimo necesario para realizar la acción adecuada sobre cada percance, que permita el normal desarrollo del montaje, celebración y desmontaje de un evento u objeto del contrato, a pesar de tratarse de una situación o hecho excepcional o , cuando menos, infrecuente.
- Se valorará el alquiler de un local en la galería comercial para atender el servicio (precio de alquiler 23,30 m2/mes, IVA no incluido).

**4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Feria de Zaragoza transmitirá al Adjudicatario todas las órdenes de servicio.

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje de la feria, previamente al inicio del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en los servicios propios de este contrato.

Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio.

El adjudicatario entregará la relación nominal del personal adscrito al centro en cada ocasión, indicando su titulación y experiencia, así como los datos que debido al plan de seguridad, emergencia y otros del recinto, sean requeridos por FERIA DE ZARAGOZA que podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

## **5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

El precio máximo de licitación será de 2,4€/m<sup>2</sup>.

Durante 2017 se estima colocar 70.000 m<sup>2</sup> aproximadamente y en 2018 se estima que se colocarán 90.000m<sup>2</sup> aproximadamente.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato será de DOS AÑOS, es decir, desde el 1 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Llegado el 31 de Diciembre de 2018 el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes, sin necesidad de requerimiento alguno a tal fin.

El Adjudicatario deberá iniciar el servicio a partir del día 1 de Enero de 2017.

El Adjudicatario tendrá que disponer, a partir del 1 de Enero de 2017, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y el servicio a prestar.

Tendrá que disponer a partir del 1 de Enero de 2017, y mantener vigente durante la duración del contrato, la licencia de actividad y resto de permisos pertinentes para poder prestar el servicio. Así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionar a Feria de Zaragoza o a terceros.

## **7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicado el contrato, el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

## **8. NORMATIVA APLICABLE**

Se cumplirá todas las normativas aplicables. Siendo El contratista responsable del correcto cumplimiento de las mismas.

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Jesús Serrano Calvo en el teléfono nº 976 764708**

## **F E R I A D E Z A R A G O Z A**

Fdo: Olga Arribas Torroba  
Servicios al Expositor

Jesús Serrano Calvo  
Director del Departamento Técnico